



Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

Mar del Plata, 16 de julio de 2018

COMUNICADO

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca (AACPyPP) comunica que ante la arbitraria e ilegal postura asumida por la Cámara de la Industria Pesquera Argentina (CAIPA) y la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABPA), de pretender suscribir un acuerdo salarial incluyendo sumas NO REMUNERATIVAS, se ha visto frustrada por la exclusiva responsabilidad del sector empresario, la posibilidad de alcanzar un acuerdo definitivo sobre la paritaria salarial 2018 del CCT 638/11.

En este sentido, y contradiciendo la clara posición asumida por el Gobierno Nacional mediante el dictado del Decreto 633/18 de no homologar acuerdos convencionales que incluyan sumas no remunerativas, el sector empresario se ha negado a acordar un incremento salarial TOTALMENTE REMUNERATIVO, intentando justificarse en forma totalmente incomprensible, con los inconvenientes que al momento de liquidar los sueldos de los Capitanes y Oficiales de pesca dicha situación acarrearía, siendo su real voluntad la de evadir sus obligaciones como empleadores.

De esta forma, tanto la CAIPA como la CAABPA han hecho caso omiso a las palabras del propio Presidente de la Nación y del Ministro de Trabajo de la Nación, quienes en la reunión mantenida con el sector pesquero el viernes 13 del corriente mes en la Ciudad de Mar del Plata, han puesto especial énfasis en que el Gobierno Nacional no convalidará acuerdos NO REMUNERATIVOS, habiendo manifestado el Sr. Presidente que no aceptaría más manejos mafiosos, debiendo entenderse que la evasión en los aportes y contribuciones de la Seguridad Social, constituye una clara manifestación empresarial impuesta en forma mafiosa y lamentablemente muy arraigada en la historia de la pesca industrial en nuestro país.

La AACPyPP procederá a rechazar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación la actitud del sector empresario, que pone en riesgo la paz social, constituyendo una clara actitud de mala fe negocial, contraria a la normativa vigente.

Atento a la situación descripta, la AACPyPP ha decidido colocarse nuevamente en estado de alerta, sometiendo a la consideración de sus cuerpos orgánicos la posibilidad de adoptar una nueva medida de fuerza, consistente en un paro de actividades para la flota fresca de altura.

**COMISION DIRECTIVA
2018-2022**


Jorge A. Frías
Secretario General Nacional
A.A.C.P. y P.P.

